

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO SETENTA Y SIETE

En la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los **CATORCE** días del mes de **JUNIO** del año **DOS MIL VEINTITRES**, siendo las **CATORCE** horas, se reúnen en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de esta ciudad, los Miembros Titulares electos de la Junta Municipal de la ciudad de Encarnación, Señores **Dr. JUAN AUGUSTO LICH BENITEZ**, Lic. **NEHEMIAS CUEVAS TRINIDAD**, Abog. **CARLOS MARINO FERNANDEZ**, Lic. **EDUARDO VICTOR FLORENTIN BOLF**, Abog. **DIEGO RAFAEL AQUINO MERCADO**, Arq. **KEIJI GUILLERMO ISHIBASHI TORRES**, Abog. **ZULMA MEMMEL VALDEZ**, Dra. **GLORIA BEATRIZ ARREGUI MARTINEZ**, Ing. **EDUARDO DAVID REBRUK STOLARUK**, Arq. **ANDRES MOREL FRETES**, ausente con nota de aviso la concejal Lic. **NATALIA VERONICA ENCISO DE OREGGIONI**, todos bajo la Presidencia del **concejal Abog. FREDY FERMIN ORTEGA ULLON**, ante mi Secretario Autorizante se da inicio a la Sesión Ordinaria. Declarada abierta la Sesión la Presidencia del Concejo da la bienvenida y se pone a consideración de los Señores Concejales la adopción del siguiente **ORDEN DEL DÍA**:

PUNTO 1: a) Consideración para su aprobación el Orden del Día.-----

b) Consideración para su aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria N° 76 de la Junta Municipal, de fecha 07 de Junio de 2023.-----

c) Entrega de Menciones Especiales de Reconocimientos, a la Comisión Directiva, Jugadores de los Equipos y Cuerpo Técnico de la Asociación denominada ELITE VOLEY ENCARNACIÓN.-----

d) Homenajes y Menciones a cargo de los Señores Concejales.-----

PUNTO 2) ASUNTOS ENTRADOS:

a) LECTURA DE NOTAS RECIBIDAS.

b) LECTURA Y CONSIDERACIÓN DE DICTÁMENES DE COMISIONES ASESORAS

PUNTO 3) LECTURA DE MINUTAS DE LOS SEÑORES CONCEJALES.

PUNTO 4) TRATAMIENTO EN PARTICULAR del Proyecto de Ordenanza “ENCARNACIÓN PET FRIENDLY (ENCARNACIÓN AMIGABLE CON LAS MASCOTAS – MYMBA ANGIRÜ)

PUNTO 5) INFORMES OFICIALES DE LOS SEÑORES CONCEJALES

PUNTO 6) ASUNTOS VARIOS.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA:

PUNTO 1) a) Consideración para su aprobación el Orden del Día: El Presidente del Concejo **Abog. Fredy Fermín Ortega Ullón**, pone a consideración de los miembros el Orden del Día con los temas que se detallan. **El concejal Arq. Andrés Morel**, solicita la inclusión de tres minutas verbales mencionando los temas.- No habiendo más consideraciones el Orden del Día es llevado a votación, siendo aprobado por unanimidad de votos, con la incorporación de las minutas solicitadas.----

b) Consideración para su aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria N° 76 de la Junta Municipal, de fecha 07 de Junio de 2023. El Presidente del Concejo **Abog. Fredy Fermín Ortega Ullón**, pone a consideración de los concejales el acta de la Sesión Ordinaria anterior, cuya copia ha sido enviada a todos los miembros en sus respectivos correos electrónicos con suficiente antelación, por lo que se resuelve omitir su lectura. No habiendo consideraciones el Acta es llevada a votación, siendo aprobado por unanimidad votos. -----

c) Entrega de Menciones Especiales de Reconocimientos, a la Comisión Directiva, Jugadores de los Equipos y Cuerpo Técnico de la Asociación denominada ELITE VOLEY ENCARNACIÓN.-

El Presidente del Concejo **Abog. Fredy Fermín Ortega Ullón** da la bienvenida a los Jugadores de los Equipos y Cuerpo Técnico de la Asociación Elite Voley Encarnación, e invita a un representante a que pase a la tarima de la presidencia para la entrega de los reconocimientos.- Seguidamente el Sr. Octaciano Ojeda, que manifiesta, que vienen desarrollando este tipo de actividad con la gente de la Comisión de Elite Vóley en donde fueron a representar en Luque, Ciudad del Este y un Campeonato nacional desarrollado en la Ex Diben donde se tuvo un desarrollo muy satisfactorio donde salieron campeones en varias categorías. También representaron en Misiones Argentina. Seguidamente el presidente solicita la presencia de los concejales Ing. Eduardo Rebruk, Abog. Arq. Andrés Morel, Dra. Gloria Arregui, Carlos Marino Fernández Abog. Diego Aquino para realizar la entrega de Reconocimiento al señor Yvuñu Silva Mora, Capitán Ana Belén, Axel Ojeda Fretes, Octaciano Ojeda Espinola, David Ramón López, Beto Cáceres, Roger Daniel Batilana, Comisión Directiva. Que expresa en nombre de todos los compañeros, agradecer por este Reconocimiento otorgado por la Junta Municipal, como así también hacer un pedido especial en nombre de todos mis compañeros y el equipo el apoyo de todas las autoridades para poder conseguir el Polideportivo Etapa 4 aunque sea una vez a la semana, ya que muchos de nosotros trabajamos y solo disponemos de tiempo por las noches. No habiendo más consideraciones el presidente del Concejo declara un cuarto intermedio para la toma de fotografía y despedir a los homenajeados.-----

d) Homenajes y Menciones a cargo de los Señores Concejales. El Presidente del Concejo **Abog. Fredy Fermín Ortega Ullón** manifiesta que tienen uso de la palabra los concejales que deseen rendir homenajes o realizar alguna mención especial. **El concejal Lic. Eduardo Florentín** expresa: El domingo al mando del Presidente del Rotary Encarnación Norte nuestro compañero Diego Aquino, se llevó una actividad solidaria sumamente importante para la ciudad y que nuevamente a pesar de la lluvia, el frío el viento tuvo una repercusión amplia, una aceptación y una vez más la ciudadanía ha respondido a este llamado a la solidaridad en esta ocasión para ayudar al CENADE, así es que Diego quiero expresar mi orgullo hacia tu persona, tu liderazgo en estas actividades con fines sociales que benefician a tantas personas, realmente uno a veces no dimensiona los actos que a veces nos toca realizar muchas veces realizamos por encanecimiento pero es increíble la cantidad que finalmente sale beneficiada, así es que a Diego, en tu persona presidente por organizar el stand de la Junta una vez más la Junta se destacó por sobre muchas asociaciones y organizaciones en cuanto a su trabajo comunitario y esta vez aportando 4.500.000 a la Causa del CENADE, así es que felicitar al Presidente, a Juan Luis y todo su equipo que estuvo trabajando ese día. El presidente del Concejo **Abog. Fredy Ortega** expresa: Hago mías las palabra del concejal Florentín, felicitarte Diego a vos y a toda la Comisión Directiva, realmente felicitarle a los funcionarios, al secretario General quien fue el que estuvo al frente de la organización de la Paella que ha ofrecido la Junta Municipal, también agradecer a los concejales que sin el aporte de todos esto no sería posible, así es que Diego Felicitaciones. **La concejal Dra. Gloria Arregui** expresa: También me sumo a las felicitaciones para el compañero, a todo el equipo de la Junta, quiero recordar también que hoy se celebra el día mundial del donante de sangre entonces también recordar este día como un día en el que se debe crear conciencia en la gente en donar este líquido que es vital invaluable que hoy por hoy dona tantas vidas sabemos que Encarnación es un centro a nivel regional de sangre, porque siendo una cabecera a nivel regional recibe pacientes de todo el departamento, entonces celebrar este día y recordar a cada donante que como dije lo hace de manera voluntaria.-----

El concejal Abog. Diego Aquino expresa: Primero que nada agradecer al equipo de la junta como siempre los compañeros concejales, quiero contar un poco la decisión difícil que tuvimos que tomar el sábado a la tarde, nosotros como Rotary Club

Norte en realidad primera vez estamos haciendo una comilona siempre nuestra campaña de CENADE es a través de llamadas, notas y la colecta, la colecta va ser este 22. Esta primera experiencia como siempre cualquier tipo de actividad que organizo siempre llueve, y estábamos previendo en la Réplica de la Estación justamente marcaba lluvia de 7 de la mañana a 12, y el sábado en comunicación telefónica con el COE, me decía mañana va haber tormenta, ráfaga de viento de 70km iba ser inhumano hacer ahí, no podíamos suspender porque el domingo que viene es el día del padre, el lunes por más que iba ser feriado habían empresas que no iban a poder estar si cambiábamos de día no iban a poder estar, tuvimos la confirmación de 25 stand más 7 Instituciones que iban a ir a donar, esta vez trabajamos solo el ROTARY, ROTARAC, INTERAC con el acompañamiento de la Comisión Directiva, pero sin pedirles tanta ayuda porque están pasando por un momento difícil, hago propicia la ocasión para darle la fuerza a la Familia Harms Vergara, Gladys hoy está en una situación de salud difícil prácticamente incomunicada hace 1 mes, y de igual manera su último mensaje a través de nuestro diputado Walter Harms fue saquen adelante el CENADE porque Gladys quiere que de igual manera aporte la ciudadanía, y llevamos a cabo este festival, la comilona, a las 15hs no tuvimos opción de ir a ver como estaba ese galpón nunca tuvimos como opción hacer ahí las condiciones estaban cero, no había corriente eléctrica, agua potable, mucha basura indigentes todavía durmiendo esa fosa que estaba descubierta, el olor, era algo imposible, pero gracias al equipo de la municipalidad y de los bomberos voluntarios de Encarnación pudimos en dos horas limpiar totalmente y acondicionar para poder dar ese brillo que tuvo, agradezco a la Gobernación quienes estuvieron acompañando con la logística de los toldos y el escenario, la Municipalidad que el equipo humano y la inversión que hicieron tanto el equipo de sonido como para poder acompañar toda la actividad fue nuestro brazo derecho, yo estoy muy contento de que podamos trabajar institucionalmente hemos logrado superar la meta que era 50.000.000 de guaraníes ese día, tenemos todavía aportes por cobrar, calculo que vamos a llegar más o menos a los 70.000.000 para una primera vez y con todo lo que tuvimos en contra considero que fue un éxito más de 3.000 platos vendidos, yo creo que ese espacio hay que darle un destino, yo considero que el domingo pudimos dar un ejemplo que aparte de las actividades que ya se hicieron encuentros sociales comunitarios a beneficio de alguna institución son posible, el frío no se sintió, la tormenta hecho todo lo que montamos el sábado a la noche pero de igual manera pudimos poner en condiciones y ahora el desafío es en la colecta de poder lograr superar la meta del año pasado que es eran 20.000.000 de guaraníes, si podemos redondear a 100.000.000 lo que le podemos entregar al CENADE eso será de gran aporte en términos sencillos y en números el CENADE necesita 42.000.000 por mes para poder prestar los servicios que presta y para toda la inversión que ellos necesitan en mantenimiento y en pagos de salarios y demás, lo que reciben del Ministerio son 22.000.000 al mes, entonces ellos cada mes están en déficit de 20.000.000 con esto por lo menos hasta fin de año vamos a poder darles un respiro, pero esto no termina acá, yo creo que esto es Encarnación una ciudad solidaria, grupos que se organizaron y por primera vez estuvieron cocinando, y agradezco y valoro el apoyo de los demás clubes Rotarios que a pesar de sus demás actividades dijeron que si, la Católica, la San Carlos, La Escuela Taller, Gobernación, Municipalidad, Escuela Hrase, y muchos más, muy contento presidente. No habiendo más consideraciones se prosigue con el Orden del Día.-----

PUNTO 2) ASUNTOS ENTRADOS: a) LECTURA DE NOTAS RECIBIDAS:

1) Nota remitida por la Concejala Lic. Natalia Enciso, comunicando que no podrá asistir a la Sesión Ordinaria del día de la fecha por motivos particulares, solicitando que esta ausencia le sea computada como parte del tiempo que le corresponde, por haber integrado la Comisión Permanente del Receso Anual de la Junta Municipal durante el mes de enero de 2023. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el comunicado de referencia el mismo se toma nota y se archiva.-----

2) Nota N° 5188 remitida por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración el **Expediente N° 1885/2023** presentado por el señor **Luis Andres Shun Shih** sobre solicitud de aprobación definitiva por la vía de la excepción del anteproyecto de construcción del “Edificio para Albergue Estudiantil” el inmueble individualizado como Matrícula N° H01/5443, Cta. Cte. Ctral, N° 23-0046-23 ubicado sobre la calle 14 de mayo entre Antequera y Avda. Dr. José Gaspar de Francia, del barrio San Blas del Distrito de Encarnación. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia el mismo es girado para estudio y dictamen del Consejo del Plan Regulador de Encarnación.-----

3) Nota N°5242 remitida por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración el **Expediente N°1839/23** presentado por los Señores **Dani Mendoza y Liduvina Duarte**, Presidente y Secretaria de la Comisión Vecinal del Barrio Cuatro Potrero, sobre solicitud de usufructo de un inmueble municipal a ser destinado para la construcción de un puesto de salud. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia el mismo es girado para estudio y dictamen de la Comisión de Legislación.-----

4) Nota N° 5244/2023 remitida por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración el pliego de bases y condiciones para el llamado a “**LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 05/2023 PARA LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES - I.D. N° 432.497**”. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la documentación de referencia la misma es girada para estudio y dictamen de la Comisión de Legislación.-----

b) LECTURA Y CONSIDERACIÓN DE DICTÁMENES DE COMISIONES ASESORAS

1) Dictamen N° 35/2023 de la Comisión Permanente de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial. Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre el Expediente No. 11.886/2022 presentado por el señor **DIGNO BENITEZ**, elevado por el Intendente Municipal por Nota No. 5155/2023, por el cual solicita la Aprobación Definitiva del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/26.791, Cta. Cte. Ctral. N° 23-3477-19**, ubicado en el lugar denominado Colonia Independencia del Distrito de Encarnación, dice: Que, la Intendencia Municipal por Resolución N° 2207/2023, **APROBÓ** en forma provisoria el Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/26.791, Cta. Cte. Ctral. N° 23-3477-19**, de acuerdo a los planos e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes, presentados ante el Departamento de Catastro de la Municipalidad de Encarnación. Que, la Dirección de Catastro Municipal en su Informe sobre Aprobación Final del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/26.791, Cta. Cte. Ctral. N° 23-3477-19**, propiedad del Sr. **DIGNO BENITEZ**, según Expediente N° 11.886/2022 expresa: Visto la presentación del título de propiedad del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/26.791, Cta. Cte. Ctral. N° 23-3477-19**, y el presente Proyecto de fraccionamiento con los Planos de Mensura e informes periciales correspondiente que describen las superficies de los lotes. Los responsables de la Dirección de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, han procedido a verificar, en su parte pertinente, que el presente Proyecto de Fraccionamiento, se ajusta a lo dispuesto en la Ley 3966/2010 “Orgánica Municipal” sobre Loteamiento, y que la misma ha dado cumplimiento a las disposiciones vigentes sobre Fraccionamiento. Que, la Dirección Jurídica Municipal, en su Dictamen

Nº 2143/2023 expresa: "...Que, de acuerdo a las normas legales citadas, los informes mencionados, y los demás antecedentes obrantes en el expediente, esta Dirección Jurídica es del parecer que corresponde remitir a la Junta Municipal, para dar cumplimiento a las disposiciones vigentes". Que, la Ley 3.966/2010 "Orgánica Municipal", y sus modificatorias la Ley No. 4.198/2010 y la Ley No. 5.346/2014, en su Artículo No. 245 inciso "b", establece: "Aprobación definitiva o ratificación de la Junta: Una vez aprobado provisoriamente el Fraccionamiento por parte de la Intendencia Municipal y cumplidas las obligaciones impuestas al propietario en los Artículos No. 246 "Obligaciones del propietario" y No. 247 "Contribución inmobiliaria obligatoria" de este Capítulo, el Expediente será puesto a consideración de la Junta Municipal, la que deberá expedirse en el plazo máximo de sesenta días, contados desde su recepción en la sesión ordinaria de la Junta Municipal. Si no existieren objeciones, se aprobará en forma definitiva el proyecto de Fraccionamiento ratificando la resolución de la Intendencia Municipal. En caso contrario, el proyecto será rechazado mediante resolución fundada". Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio del contenido de las documentaciones obrantes en el expediente, como asimismo de los Informes y Dictámenes de los responsables de los Departamentos Catastro, Obras y Dirección Jurídica Municipal, donde consta que se han efectuado la verificación respectiva y el recurrente ha cumplido con los requisitos exigidos por la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", son de parecer que corresponde otorgar la aprobación definitiva del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula Nº H01/26.791, Cta. Cte. Ctral. Nº 23-3477-19**, de acuerdo a las documentaciones obrantes en el Expediente Nº 11.886/2022 remitido por la Intendencia Municipal". Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) APROBAR** en forma Definitiva el Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula Nº H01/26.791, Cta. Cte. Ctral. Nº 23-3477-19** ubicado en el lugar denominado Colonia Independencia del Distrito de Encarnación, solicitado por su propietario el señor **DIGNO BENITEZ**, ratificando la aprobación provisoria realizada por el Intendente Municipal por Resolución Nº 2207/2023, de acuerdo a los planos de mensura e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes, verificados por los Departamentos de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, cuyos informes se adjuntan al Expediente Nº 11.886/2022 que fuera remitido por el Intendente Municipal, en cumplimiento del Art. 245, Inc. "b" de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal". **2) ESTABLECER** que los Planos de Mensura y Deslinde e Informe Pericial con la descripción de las superficies de los Lotes y otros referidos a este Fraccionamiento, que se adjuntan al Expediente Nº 11.886/2022, deberán llevar la firma y el sello de la Dirección de Catastro de la Municipalidad de Encarnación, para ser válidos ante cualquier trámite legal posterior a esta aprobación, y forman parte de la presente Resolución Municipal. - **Asimismo la Dirección de Catastro**, deberá verificar y llevar adelante el estricto cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Art. 246º - Obligaciones del Propietario, y concordantes de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", por parte del propietario del inmueble loteado, si correspondiere. **3) SANCIONAR** la Resolución respectiva y remitir a la Intendencia para los fines consiguientes.----- Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Dictamen de referencia hace uso de la palabra el concejal **Arq. Andrés Morel** expresa: este Expediente que se ha estudiado en la Comisión de Planificación responde a todo lo estipulado en leyes y Ordenanzas por lo tanto solicitamos su aprobación. Finalizada la consideración de referencia el Dictamen es llevado a votación siendo aprobado por unanimidad de votos, sancionándose la Resolución respectiva. Ausente con aviso la Lic. Natalia Enciso.-----

2) Dictamen Nº 36/2023 de la Comisión Permanente de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial. Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre el Expediente No. 8329/2022 presentado por la firma "**JBM**" **Proyectos Inmobiliarios**, elevado por el Intendente Municipal por Nota No. 5167/2023, por el cual solicita la Aprobación Definitiva del Loteamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula No. H01/38.538, con Padrón Nº 21.975**, ubicado en el lugar denominado San Antonio Ypecurú, del Distrito de Encarnación, dice; Que, la Intendencia Municipal por Resolución Nº 1530/2022, **APROBÓ** en forma provisoria el loteamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula No. H01/38.538, con Padrón Nº 21.975**, de acuerdo a los Planos de Mensura e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes y calles, presentados ante el Departamento de Catastro de la Municipalidad de Encarnación. Que, la Dirección de Catastro Municipal en su Informe sobre Aprobación Final del Loteamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula No. H01/38.538, con Padrón Nº 21.975**, propiedad de la firma "**JBM**" **Proyectos Inmobiliarios**, según Expediente Nº 8329/2022 expresa: Visto la presentación del título de propiedad del inmueble individualizado como **Finca Matrícula No. H01/38.538, con Padrón Nº 21.975** y el presente Proyecto de loteamiento con los Planos de Mensura e informes periciales correspondiente que describen las superficies de los lotes y calles. Siendo las **fracciones destinadas para calles**, conforme al siguiente detalle: -----

INFORME PERICIAL DE CALLES

Lote Nº: 1 – Manzana 4 Área de Contribución Especial Plaza (1) –

Al Norte: Con rumbo (S 87°36'09"E, mide 69,50 metros), linda con la Calle 3.-

Al Sur: Con rumbo (N 76°23'01"W, mide 70,85 metros), linda con Der. de Wander.-

Al Este: Con rumbo (S 02°23'51"W, mide 62,41 metros), linda con los Lotes Nº: 2, 4, 5 y 6.-

Al Oeste: Con rumbo (N 02°23'51"E, mide 48,62 metros), linda con la Calle 7 (Tramo 3).-

Superficie: Tres mil ochocientos cincuenta y ocho metros cuadrados con tres mil seiscientos treinta y ocho centímetros cuadrados (3.858m2. 3.638cm2.).-

Manzana 5- (Área de contribución especial- (Plaza y Edificio Publico)

Lote Nº: 1 – Plaza-(2) –

Al Norte: Con rumbo (S 87°36'09" E, mide 39,99 metros), linda con la Calle 3.-

Al Sur: Con rumbo (N 76°23'01" W, mide 40,77 metros), linda con Der. de Wander. -

Al Este: Con rumbo (S 02°23'51" W, mide 45,45 metros), linda con la Calle 7 (tramo 3). -

Al Oeste: Con rumbo (N 02°23'51" E, mide 37,52 metros), linda con lote 2 (Edif. Publico). -

Superficie: Mil seiscientos cincuenta y nueve metros cuadrados con mil trecientos veinticuatro centímetros cuadrados (1.659m2. 1.324cm2.). -

Lote Nº: 2 – Edificio Público –

Al Norte: Con rumbo (S 87°36'09" E, mide 81,61 metros), linda con la Calle 3.-

Al Sur: En dos quebradas la 1ra.), Con rumbo (N 76°23'01" W, mide 30,54 metros), linda con Der. de Wander. -

Al Sur: La 2da.), Con rumbo (N 67°40'42" W, mide 58,68 metros), linda con Der. de Wander. -

Al Este: Con rumbo (S 02°23'51" W, mide 37,52 metros), linda con lote 1 (Plaza-2). -
Al Oeste: Con rumbo (N 19°16'37" E, mide 12,10 metros), linda con la Calle 8 (Tramo 3). -
Superficie: Dos mil doscientos cuatro metros cuadrados con ocho mil quinientos treinta centímetros cuadrados (2.204m2. 8.530cm2).-

Calle 1 –

Al Norte: Con rumbo (N 87°41'29"E, mide 313,43 metros), linda con el Lote 362-C1.-
Al Sur: Con rumbo (S 87°41'29"W, mide 322,57 metros), linda con ensanche de Calle existente 1, Manzana 1, Calle 6 (tramo 1), Manzana 11, Calle 7 (tramo 1) y Manzana 10.-
Al Este: Con rumbo (S 02°23'51"W, mide 08,03 metros), linda con la Calle existente.-
Al Oeste: Con rumbo (N 48°32'34"E, mide 12,67 metros), linda con la Calle existente.-
Superficie: Dos mil quinientos cuarenta y cuatro metros cuadrados con ochocientos ochenta y nueve centímetros cuadrados (2.544m2. 0.889cm2).-

Calle 2 –

Al Norte: Con rumbo (S 87°36'09"E, mide 353,60 metros), linda con la Manzana 10, Calle 7 (tramo 1), Manzana 11, Calle 6 (tramo 1) y Manzana 1.-
Al Sur: Con rumbo (N 87°36'09"W, mide 353,60 metros), linda con la Manzana 2, Calle 6 (tramo 2), Manzana 9, Calle 7 (tramo 2) y Manzana 8.-
Al Este: Con rumbo (S 02°23'51"W, mide 16,00 metros), linda con ensanche de calle existente 1.-
Al Oeste: Con rumbo (N 02°23'51"E, mide 16,00 metros), linda con la Calle 8 (tramo 1).-
Superficie: Cinco mil seiscientos cincuenta y siete metros cuadrados con cinco mil cuatrocientos ochenta y cinco centímetros cuadrados (5.657m2. 5.485cm2).-

Calle 3 –

Al Norte: Con rumbo (S 87°36'09"E, mide 480,91 metros), linda con la Manzana 7, Calle 8 (tramo 2), Manzana 8, Calle 7 (tramo 2), Manzana 9, Calle 6 (tramo 2) y Manzana 2.-
Al Sur: Con rumbo (N 87°36'09"W, mide 497,57 metros), linda con la Manzana 3, Calle 6 (tramo 3), Manzana 4, Calle 7 (tramo 3) y Manzana 5, Calle 8 (tramo 3) y Manzana 6.-
Al Este: Con rumbo (S 02°23'51"W, mide 16,00 metros), linda con ensanche de calle existente 1.-
Al Oeste: Con rumbo (N 48°32'34"E, mide 23,09 metros), linda con ensanche de la Calle existente 2.-
Superficie: siete mil ochocientos veintisiete metros cuadrados con nueve mil sesenta y tres centímetros cuadrados (7.827m2. 9.063cm2).-

Calle 4 –

Al Norte: En dos quebradas; la 1ra.), con rumbo (S 88°50'11"E, mide 37,10 metros), linda con la Manzana 3 y con la Calle 6 (tramo 3).-
Al Norte: La 2da.), con rumbo (S 76°23'01"E, mide 101,95 metros), linda con la Manzana 3.-
Al Sur: Con rumbo (N 76°23'01"W, mide 139,76 metros), linda con Der. de Wander.-
Al Este: Con rumbo (S 02°23'51"W, mide 08,15 metros), linda con ensanche de calle existente 1.-
Superficie: Novecientos sesenta y seis metros cuadrados con ocho mil cuatrocientos cinco centímetros cuadrados (966m2. 8.405cm2).-

Calle 5 –

Al Norte: Con rumbo (S 76°58'07"E, mide 160,16 metros), linda con la Manzana 6 y con la Calle 8 (tramo 3).-
Al Sur: Con rumbo (N 76°23'01"W, mide 164,99 metros), linda con Der. de Wander.-
Al Este: Con rumbo (S 19°16'37"W, mide 08,05 metros), linda con Der. de Wander.-
Al Oeste: Con rumbo (N 48°32'34"E, mide 09,83 metros), linda con ensanche de la Calle existente 2.-
Superficie: Un mil trescientos metros cuadrados con cuatro mil novecientos veinte centímetros cuadrados (1.300m2. 4.920cm2).-

Ensanche de Calle existente 1 –

Al Norte: Con rumbo (S 87°41'29"E, mide 03,01 metros), linda con la Calle 1.-
Al Sur: Con rumbo (N 76°23'01"W, mide 03,06 metros), linda con Der. de Wander.-
Al Este: Con rumbo (S 02°23'51"W, mide 295,20 metros), linda con la Calle existente.-
Al Oeste: Con rumbo (N 02°23'51"E, mide 294,35 metros), linda con la Calle 4, Manzana 3, Calle 3, Manzana 2, Calle 2 y Manzana 1.-
Superficie: Ochocientos ochenta y cuatro metros cuadrados con tres mil cuatrocientos setenta y cuatro centímetros cuadrados (884m2. 3.474cm2).-

Calle 6 (Tramo 1) –

Al Norte: Con rumbo (S 87°41'29"E, mide 16,05 metros), linda con la Calle 1.-
Al Sur: Con rumbo (N 87°36'09"W, mide 16,00 metros), linda con Calle 2.-
Al Este: Con rumbo (S 02°23'51"W, mide 62,66 metros), linda con la Manzana 1.-
Al Oeste: Con rumbo (N 02°23'51"E, mide 61,34 metros), linda con la Manzana 11.-
Superficie: Novecientos noventa y dos metros cuadrados con seiscientos treinta y siete centímetros cuadrados (992m2. 0.637cm2).-

Calle 6 (Tramo 2) –

Al Norte: Con rumbo (S 87°36'09"E, mide 16,00 metros), linda con la Calle 2.-
Al Sur: Con rumbo (N 87°36'09"W, mide 16,00 metros), linda con Calle 3.-
Al Este: Con rumbo (S 02°23'51"W, mide 100,00 metros), linda con la Manzana 2.-
Al Oeste: Con rumbo (N 02°23'51"E, mide 100,00 metros), linda con la Manzana 9.-
Superficie: Un mil seiscientos metros cuadrados (1.600m2).-

Calle 6 (Tramo 3) –

Al Norte: Con rumbo (S 87°36'09"E, mide 16,00 metros), linda con la Calle 3.-
Al Sur: Con rumbo (N 88°50'11"W, mide 16,00 metros), linda con Calle 4.-

Al Este: Con rumbo (S 02°23'51"W, mide 63,47 metros), linda con la Manzana 3.-
Al Oeste: Con rumbo (N 02°23'51"E, mide 63,82 metros), linda con la Manzana 4.-
Superficie: Un mil dieciocho metros cuadrados con dos mil seiscientos cuarenta y tres centímetros cuadrados (1.018m2. 2.643cm2.).-

Calle 7 (Tramo 1) –

Al Norte: Con rumbo (S 87°41'29"E, mide 16,05 metros), linda con la Calle 1.-
Al Sur: Con rumbo (N 87°36'09"W, mide 16,00 metros), linda con Calle 2.-
Al Este: Con rumbo (S 02°23'51"W, mide 53,11 metros), linda con la Manzana 11.-
Al Oeste: Con rumbo (N 02°23'51"E, mide 51,71 metros), linda con la Manzana 10.-
Superficie: Ochocientos treinta y nueve metros cuadrados con dos mil seiscientos noventa y nueve centímetros cuadrados (839m2. 2.699cm2.).-

Calle 7 (Tramo 2) –

Al Norte: Con rumbo (S 87°36'09"E, mide 16,00 metros), linda con la Calle 2.-
Al Sur: Con rumbo (N 87°36'09"W, mide 16,00 metros), linda con Calle 3.-
Al Este: Con rumbo (S 02°23'51"W, mide 100,00 metros), linda con la Manzana 9.-
Al Oeste: Con rumbo (N 02°23'51"E, mide 100,00 metros), linda con la Manzana 8.-
Superficie: Un mil seiscientos metros cuadrados (1.600m2.).-

Calle 7 (Tramo 3) –

Al Norte: Con rumbo (S 87°36'09"E, mide 16,00 metros), linda con la Calle 3.-
Al Sur: Con rumbo (N 76°23'01"W, mide 16,32 metros), linda con Der. de Wander.-
Al Este: Con rumbo (S 02°23'51"W, mide 48,62 metros), linda con la Manzana 4.-
Al Oeste: Con rumbo (N 02°23'51"E, mide 45,45 metros), linda con la Manzana 5.-
Superficie: Setecientos cincuenta y dos metros cuadrados con cinco mil ochocientos sesenta y nueve centímetros cuadrados (752m2. 5.869cm2.).-

Calle 8 (Tramo 1) –

Al Sur: Con rumbo (N 87°36'09"W, mide 23,23 metros), linda con Calle 8 (tramo 2) y con la Manzana 7
Al Este: Con rumbo (S 02°23'51"W, mide 22,32 metros), linda con la Manzana 10 y Calle 2.-
Al Oeste: Con rumbo (N 48°32'34"E, mide 32,22 metros), linda con ensanche de Calle existente 2.-
Superficie: Doscientos cincuenta y nueve metros cuadrados con tres mil trescientos treinta y dos centímetros cuadrados (259m2. 3.332cm2.).-

Calle 8 (Tramo 2) –

Al Norte: Con rumbo (S 87°36'09"E, mide 16,00 metros), linda con la Calle 2.-
Al Sur: Con rumbo (N 87°36'09"W, mide 16,00 metros), linda con Calle 3.-
Al Este: Con rumbo (S 02°23'51"W, mide 100,00 metros), linda con la Manzana 8.-
Al Oeste: Con rumbo (N 02°23'51"E, mide 100,00 metros), linda con la Manzana 7.-
Superficie: Un mil seiscientos metros cuadrados (1.600m2.).-

Calle 8 (Tramo 3) –

Al Norte: Con rumbo (S 87°36'09"E, mide 16,72 metros), linda con la Calle 3.-
Al Sur: Con rumbo (N 76°58'07"W, mide 08,05 metros), linda con la Calle 5.-
Al Este: En tres quebradas; la 1ra.), con rumbo (S 19°16'37"W, mide 12,10 metros), linda con la Manzana 5.-
Al Este: La 2da.), con rumbo (N 67°40'42"W, mide 08,01 metros), linda con Der. Wander.-
Al Este: La 3ra.), con rumbo (S 19°16'37"W, mide 65,24 metros), linda con Der. Wander.-
Al Oeste: Con rumbo (N 19°16'37"E, mide 72,94 metros), linda con la Manzana 6.-
Superficie: Seiscientos setenta y cinco metros cuadrados con un mil ciento veintitrés centímetros cuadrados (675m2. 1.123cm2.).-

Ensanche de Calle existente 2 –

Al Norte: Con rumbo (S 87°41'29"E, mide 05,29 metros), linda con la Calle 1.-
Al Sur: Con rumbo (N 76°58'07"W, mide 04,10 metros), linda con Der. de Wander.-
Al Este: Con rumbo (S 48°32'34"W, mide 325,67 metros), linda con la Manzana 10, Calle 8 (tramo 1), Manzana 7, Calle 3, Manzana 6 y Calle 5.-
Al Oeste: Con rumbo (N 48°32'34"E, mide 323,97 metros), linda con la Calle existente.-
Superficie: Un mil ochenta y cuatro metros cuadrados con nueve mil ciento sesenta y dos centímetros cuadrados (1.084m2. 9.162cm2) Las superficies para calles, serán transferidas a favor de la Municipalidad de Encarnación. Los responsables de la Dirección de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, han procedido a verificar, en su parte pertinente, que el presente Proyecto de Loteamiento, se ajusta a lo dispuesto en la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal" sobre Loteamiento, y que la misma ha dado cumplimiento a las disposiciones vigentes sobre Loteamiento. Que, la Dirección Jurídica Municipal, en su Dictamen N° 1665/2022 expresa: "...Que, de acuerdo a las normas legales citadas, los informes mencionados, y los demás antecedentes obrantes en el expediente, esta Dirección Jurídica es del parecer que corresponde remitir a la Junta Municipal, para dar cumplimiento a las disposiciones vigentes". Que, la Ley 3.966/2010 "Orgánica Municipal", y sus modificatorias la Ley No. 4.198/2010 y la Ley No. 5.346/2014, en su Artículo No. 245 inciso "b", establece: "Aprobación definitiva o ratificación de la Junta: Una vez aprobado provisoriamente el loteamiento por parte de la Intendencia Municipal y cumplidas las obligaciones impuestas al propietario en los Artículos No. 246 "Obligaciones del propietario" y No. 247 "Contribución inmobiliaria obligatoria" de este Capítulo, el Expediente será puesto a consideración de la Junta Municipal, la que deberá expedirse en el plazo máximo de sesenta días, contados desde su recepción en la sesión ordinaria de la Junta Municipal. Si no existieren objeciones, se aprobará en forma definitiva el proyecto de loteamiento ratificando la resolución de la Intendencia Municipal. En caso contrario, el proyecto será rechazado mediante resolución fundada". Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio del contenido de las documentaciones obrantes en el expediente, como asimismo de los Informes y Dictámenes de los responsables de los Departamentos Catastro, Obras y Dirección Jurídica Municipal, donde consta que se han efectuado la verificación respectiva y la firma recurrente ha cumplido con los requisitos

exigidos por la Ley No. 3966/2010 “Orgánica Municipal”, son de parecer que corresponde otorgar la aprobación definitiva del loteamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula No. H01/38.538, con Padrón N° 21.975**, de acuerdo a las documentaciones obrantes en el Expediente N° 8329/2022 remitido por la Intendencia Municipal”. Por tanto se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) APROBAR** en forma Definitiva el **Loteamiento** de la **Finca Matrícula No. H01/38.538, con Padrón N° 21.975**, ubicado en el lugar denominado San Antonio Ypecurú, el Distrito de Encarnación, solicitado por la firma “**JBM**” **Proyectos Inmobiliarios S.A.**, ratificando la aprobación provisoria realizada por el Intendente Municipal por Resolución N° 1510/2022, de acuerdo a los planos de mensura e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes y calles, verificados por los Departamentos de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, cuyos informes se adjuntan al Expediente N° 8329/2022 que fuera remitido por el Intendente Municipal, en cumplimiento del Art. 245, Inc. “b” de la Ley No. 3966/2010 “Orgánica Municipal. **2) ESTABLECER** que los Planos de Mensura y Deslinde e Informe Pericial con la descripción de las superficies de los Lotes y calles y otros referidos a este Loteamiento, que se adjuntan al Expediente No. 8329/2022, deberán llevar la firma y el sello de la Dirección de Catastro de la Municipalidad de Encarnación, para ser válidos ante cualquier trámite legal posterior a esta aprobación, y forman parte de la presente Resolución Municipal.- **Asimismo la Dirección de Catastro**, deberá verificar y llevar adelante el estricto cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Art. 246° - Obligaciones del Propietario, y concordantes de la Ley No. 3966/2010 “Orgánica Municipal”, por parte del propietario del inmueble loteado, si correspondiere. **3) ESTABLECER** que la firma propietaria del inmueble cuyo loteamiento es aprobado por la presente resolución deberá dar cumplimiento al proyecto de obras de empedrados y otros de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Municipal N°216/2019 “**POR LA CUAL SE ESTABLECEN REQUISITOS PARA LA APROBACIÓN DE LOTEAMIENTOS CON FINES DE URBANIZACIÓN EN LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN**”. **4) SANCIONAR** la Resolución respectiva y remitir a la Intendencia para los fines consiguientes.- Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Dictamen de referencia hace uso de la palabra el concejal **Arq. Andrés Morel** expresa: habiéndose adecuado a las recomendaciones surgidas de la Comisión de Planificación por lo tanto solicitamos su aprobación. Finalizada la consideración de referencia el Dictamen es llevado a votación siendo aprobado por unanimidad de votos, sancionándose la Resolución respectiva. Ausente con aviso la Lic. Natalia Enciso.-----

3) Dictamen N° 37/2023 de la Comisión Permanente de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre el Expediente No. 8472/2022 presentado por las señoras **ZULLY FABIANA CABRERA TALAVERA**, elevado por el Intendente Municipal por Nota No. 5076/2023, por el cual solicita la Aprobación Definitiva del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/38.307, Cta. Cte. Ctral. N° 23-3195-01**, ubicado en el lugar denominado barrio San Pedro del Distrito de Encarnación, dice; Que, conforme al Plano de Mensura y Deslinde adjuntado al Expediente, los recurrentes solicitan fraccionar la **Finca Matrícula N° H01/38.307, Cta. Cte. Ctral. N° 23-3195-01**, de la siguiente manera:

1) Fracción “1-A”: Medirá 24,25 mts. de frente, y una superficie de 385 m2. 5.613 cm2.-----

2) Fracción “1-B”: Medirá 15,90 mts. de frente, y una superficie de 208 m2. 0.741cm2.-----

Que, el Departamento de Obras y Servicios informa, que de acuerdo al expediente N° 8472/2022, solicitud de fraccionamiento, del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/38.307, Cta. Cte. Ctral. N° 23-3195-01**, ubicado en el barrio San Pedro del Distrito de Encarnación, dicho fraccionamiento ha dado cumplimiento a la ley N° 3966/2010 “Orgánica Municipal” en su Artículo N° 246 inciso a) delimitación y amojonamiento de cada fracción resultante. Que, conforme a la Ordenanza Municipal N° 116/2012, por la cual se reglamenta el Art. 227 de la Ley 3966/2010 “Orgánica Municipal” para solucionar situaciones de hecho de inmuebles privados en la ciudad de Encarnación. Que, la Intendencia Municipal por Resolución N° 1472/2022, **APROBÓ** en forma provisoria el Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/38.307, Cta. Cte. Ctral. N° 23-3195-01**, de acuerdo a los planos e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes, presentados ante el Departamento de Catastro de la Municipalidad de Encarnación. Que, la Dirección de Catastro Municipal en su Informe sobre Aprobación Final del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/38.307, Cta. Cte. Ctral. N° 23-3195-01**, propiedad de las señoras **ZULLY FABIANA CABRERA TALAVERA** y **LURDES ROSANA CABRERA TALAVERA**, según Expediente N° 8472/2022 expresa: Visto la presentación del título de propiedad del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/38.307, Cta. Cte. Ctral. N° 23-3195-01** y el presente Proyecto de Fraccionamiento con los Planos e informes periciales correspondientes. Los responsables de la Dirección de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, han procedido a verificar, en su parte pertinente, que el presente Proyecto de Fraccionamiento, se ajusta a lo dispuesto en la Ley 3966/2010 “Orgánica Municipal”, y que la misma ha dado cumplimiento a las disposiciones vigentes sobre Fraccionamiento. Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos Municipal, en su Dictamen N° 2104/2023 expresa: “...Que, de acuerdo a las normas legales citadas, los informes mencionados, y los demás antecedentes obrantes en el expediente, esta Dirección de Asuntos Jurídicos es del parecer que corresponde remitir a la Junta Municipal, para dar cumplimiento a las disposiciones vigentes”. Que, la Ley 3.966/2010 “Orgánica Municipal”, y sus modificatorias la Ley No. 4.198/2010 y la Ley No. 5.346/2014, en su Artículo No. 245 inciso “b”, establece: “Aprobación definitiva o ratificación de la Junta: Una vez aprobado provisoriamente el Fraccionamiento por parte de la Intendencia Municipal y cumplidas las obligaciones impuestas al propietario en los Artículos No. 246 “Obligaciones del propietario” y No. 247 “Contribución inmobiliaria obligatoria” de este Capítulo, el Expediente será puesto a consideración de la Junta Municipal, la que deberá expedirse en el plazo máximo de sesenta días, contados desde su recepción en la sesión ordinaria de la Junta Municipal. Si no existieren objeciones, se aprobará en forma definitiva el proyecto de Fraccionamiento ratificando la resolución de la Intendencia Municipal. En caso contrario, el proyecto será rechazado mediante resolución fundada”. Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio del contenido de las documentaciones obrantes en el expediente, como asimismo de los Informes y Dictámenes de los responsables de los Departamentos Catastro, Obras y Dirección Jurídica Municipal, donde consta que se han efectuado la verificación respectiva y el recurrente ha cumplido con los requisitos exigidos por la Ley No. 3966/2010 “Orgánica Municipal”, son de parecer que corresponde otorgar la aprobación definitiva del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/38.307, Cta. Cte. Ctral. N° 23-3195-01**, de acuerdo a las documentaciones obrantes en el Expediente N° 8472/2022 remitido por la Intendencia Municipal”. Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) APROBAR** en forma Definitiva el Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/38.307, Cta. Cte. Ctral. N° 23-3195-01**, ubicado en el lugar denominado barrio San Pedro del Distrito de Encarnación, de propiedad de las señoras **ZULLY FABIANA CABRERA TALAVERA** y **LURDES ROSANA CABRERA TALAVERA**, ratificando la

aprobación provisoria realizada por el Intendente Municipal por Resolución N° 1472/2022, de acuerdo al Expediente N° 8472/2022, que fuera remitido por el Intendente Municipal, en cumplimiento del Art. 245, Inc. "b" de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal". **2) ESTABLECER** que los Planos de Mensura y Deslinde e Informe Pericial con la descripción de las superficies de los Lotes y otros referidos a este fraccionamiento, que se adjuntan al Expediente N° 8472/2022 deberán llevar la firma y el sello de la Dirección de Catastro de la Municipalidad de Encarnación, para ser válidos ante cualquier trámite legal posterior a esta aprobación, y forman parte de la presente Resolución Municipal.- **Asimismo la Dirección de Catastro**, deberá verificar y llevar adelante el estricto cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Art. 246° - Obligaciones del Propietario, y concordantes de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", por parte del propietario del inmueble fraccionado, si correspondiere. **3) SANCIONAR** la Resolución respectiva y remitir a la Intendencia Municipal.-----

Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Dictamen de referencia hace uso de la palabra el concejal **Arq. Andrés Morel** expresa: aquí tuvimos dudas, pues una de las fracciones tiene construcción y la otra no, leímos la Ordenanza que es ambigua creo que también se puede adecuar a esta situación, y en unanimidad en la Comisión decidimos darle curso para hacer las divisiones correspondientes. Por lo tanto solicitamos su aprobación. Finalizada la consideración de referencia el Dictamen es llevado a votación siendo aprobado por unanimidad de votos, sancionándose la Resolución respectiva. Ausente con aviso la Lic. Natalia Enciso.-----

4) Dictamen N° 38/2023 de la Comisión Permanente de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial. Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre el Expediente No. 2164/2022 presentado por el señor **Benjamín Otto Berndt – Socio Gerente de la Firma GRUPO NORTE SUR SRL, de propiedad del señor CRISPIN AVINAGALDE**, elevado por el Intendente Municipal por Nota No. 5166/2023, por el cual solicita la Aprobación Definitiva del fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca No. 23.281, con Padrón N° 17.242**, ubicado en el lugar denominado Colonia Independencia del Distrito de Encarnación, dice; Que, la Intendencia Municipal por Resolución N° 1430/2022, **APROBÓ** en forma provisoria el fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca No. 23.281, con Padrón N° 17.242**, de acuerdo a los Planos de Mensura e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes y calles, presentados ante el Departamento de Catastro de la Municipalidad de Encarnación. Que, la Dirección de Catastro Municipal en su Informe sobre Aprobación Final del fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca No. 23.281, con Padrón N° 17.242**, propiedad del señor **CRISPIN AVINAGALDE**, según Expediente N° 2164/2022 expresa: Visto la presentación del título de propiedad del inmueble individualizado como **Finca No. 23.281, con Padrón N° 17.242**, y el presente Proyecto de fraccionamiento con los Planos de Mensura e informes periciales correspondiente que describen las superficies de los lotes y calles. Siendo las **fracciones destinadas para calles**, conforme al siguiente detalle: -----

INFORME PERICIAL DE CALLES

Ensanche de calle.

Línea 4-5: Con rumbo (N 41°48'00"-E- 189,00m.) y linda con calle. -----

Línea 5-1: Con rumbo (N 57°44'00"-E- 26,60m.) y linda con calle. -----

Línea 1-d: Con rumbo (S 32°16'00"-W- 2,00m.) y linda con der. de Ramón Benítez. -----

Línea d-c: Con rumbo (S 41°23'31"-W- 25,57m.) y linda con fracción 2. -----

Línea c-a: Con rumbo (S 32°37'37"-W- 190,00m.) y linda con fracción 1 y 2. -----

Línea a-4: Con rumbo (N 32°13'12"-W- 2,05m.) y linda con Arturo Cesar Avalos. -----

Superficie: Quinientos tres metros cuadrados con cinco mil novecientos cuarenta y nueve centímetros cuadrados, (503 m2. 5.949Cm2). Asimismo se expresa en el Memorandum de la Dirección de Catastro Municipal: "*Que, tras la verificación in situ y el acompañamiento del profesional interviniente hemos verificado que una parte de la alameda frontal de la propiedad no está correcta, y luego de verificar los mojones esquineros y hablar con los residentes de la propiedad, los mismos nos han manifestado que estarán adecuando su alameda perimetral a la mensura realizada, quedando el ancho de la calle en doce metros (12metros), y los mismos están cediendo dos metros (2 metros) para el correspondiente ensanche de la calle...*" Las superficies para calles, serán transferidas a favor de la Municipalidad de Encarnación. Los responsables de la Dirección de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, han procedido a verificar, en su parte pertinente, que el presente Proyecto de loteamiento, se ajusta a lo dispuesto en la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal" sobre fraccionamiento, y que la misma ha dado cumplimiento a las disposiciones vigentes sobre fraccionamiento. Que, la Dirección Jurídica Municipal, en su Dictamen N° 1657/2022 expresa: "...Que, de acuerdo a las normas legales citadas, los informes mencionados, y los demás antecedentes obrantes en el expediente, esta Dirección Jurídica es del parecer que corresponde remitir a la Junta Municipal, para dar cumplimiento a las disposiciones vigentes" Que, la Ley 3.966/2010 "Orgánica Municipal", y sus modificatorias la Ley No. 4.198/2010 y la Ley No. 5.346/2014, en su Artículo No. 245 inciso "b", establece: "Aprobación definitiva o ratificación de la Junta: Una vez aprobado provisoriamente el fraccionamiento por parte de la Intendencia Municipal y cumplidas las obligaciones impuestas al propietario en los Artículos No. 246 "Obligaciones del propietario" y No. 247 "Contribución inmobiliaria obligatoria" de este Capítulo, el Expediente será puesto a consideración de la Junta Municipal, la que deberá expedirse en el plazo máximo de sesenta días, contados desde su recepción en la sesión ordinaria de la Junta Municipal. Si no existieren objeciones, se aprobará en forma definitiva el proyecto de fraccionamiento ratificando la resolución de la Intendencia Municipal. En caso contrario, el proyecto será rechazado mediante resolución fundada". Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio del contenido de las documentaciones obrantes en el expediente, como asimismo de los Informes y Dictámenes de los responsables de los Departamentos Catastro, Obras y Dirección Jurídica Municipal, donde consta que se han efectuado la verificación respectiva y los recurrentes han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", son de parecer que corresponde otorgar la aprobación definitiva del fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca No. 23.281, con Padrón N° 17.242**, de acuerdo a las documentaciones obrantes en el Expediente N° 2164/2022 remitido por la Intendencia Municipal". Por tanto se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) APROBAR** en forma Definitiva el **Fraccionamiento** de la **Finca No. 23.281, con Padrón N° 17.242** ubicado en el lugar denominado Colonia Independencia del Distrito de Encarnación, solicitado por el señor **Benjamín Otto Berndt – Socio Gerente de la Firma GRUPO NORTE SUR SRL, de propiedad del señor CRISPIN AVINAGALDE**, ratificando la aprobación provisoria realizada por el Intendente Municipal por Resolución N° 1430/2022, de acuerdo a los planos de mensura e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes y calles, verificados por los Departamentos de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, cuyos informes se adjuntan al Expediente N° 2164/2022 que fuera

remitido por el Intendente Municipal, en cumplimiento del Art. 245, Inc. "b" de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal.----

2) ESTABLECER que los Planos de Mensura y Deslinde e Informe Pericial con la descripción de las superficies de los Lotes, calles y otros referidos a este fraccionamiento, que se adjuntan al Expediente No. 2164/2022, deberán llevar la firma y el sello de la Dirección de Catastro de la Municipalidad de Encarnación, para ser válidos ante cualquier trámite legal posterior a esta aprobación, y forman parte de la presente Resolución Municipal.- **Asimismo la Dirección de Catastro**, deberá verificar y llevar adelante el estricto cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Art. 246º - Obligaciones del Propietario, y concordantes de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", por parte del propietario del inmueble fraccionado, si correspondiere. **3) SANCIONAR** la Resolución respectiva y remitir a la Intendencia para los fines consiguientes.-----

Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Dictamen de referencia hace uso de la palabra el concejal **Arq. Andrés Morel** expresa: también este fraccionamiento tiene dos recomendaciones de parte de la Comisión lo que se ve en el papel queremos que este plasmado en el terreno y que este amojonado bien delimitado lo que es área verde, privada para que en el futuro cuando se haga la ampliación de la calle no hay problema, con esas recomendaciones solicitamos la aprobación. Finalizada la consideración de referencia el Dictamen es llevado a votación siendo aprobado por unanimidad de votos, sancionándose la Resolución respectiva. Ausente con aviso la Lic. Natalia Enciso.-----

5) Dictamen Nº 39/2023 de la Comisión Permanente de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial. Con relación a la minuta presentada por el Concejal Arq. Andrés Morel, por la cual se solicita se analice la posibilidad de implementar un Plan Piloto estableciendo el sentido único de circulación vehicular con dirección Norte - Sur, con estacionamiento a ambos lados de la calzada, de la calle Juana María de Lara desde la calle 20 de Setiembre hasta la calle Fulgencio Amarilla Britez, dice: Que, el pedido obedece a que la calle Juana María de Lara está siendo ampliada en su proyección hasta llegar a conectarla con la zona primaria de la Aduana Paraguaya, cuyos trabajos se encuentran muy avanzados, ya que actualmente está en proceso de colocación de la capa asfáltica, por lo que se necesitará que dicha arteria posea todas las infraestructuras necesarias a fin de brindar mayor fluidez vial a quienes transitan por la misma, considerando que será la arteria por la cual las personas realizan su salida del país. Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio del contenido de la propuesta de referencia han considerado recomendar a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) REMITIR** una nota al señor Intendente Municipal, peticionándole tenga a bien disponer para que por medio de la Dirección municipal que corresponda, se analice la posibilidad de implementar un Plan Piloto estableciendo el sentido único de circulación vehicular con dirección Norte - Sur, con estacionamiento a ambos lados de la calzada, de la calle **Juana María de Lara** desde la calle 20 de Setiembre hasta la calle Fulgencio Amarilla Britez, del Circuito Comercial de Encarnación, para tratar de descongestionar la salida de vehículos por el Puente Internacional San Roque González de Santa Cruz, que une a la Ciudad de Encarnación – Paraguay con la Ciudad de Posadas – Argentina, a fin implementar paulatinamente el cambio de sentido de circulación de la misma, y al mismo tiempo poder evaluar si la misma es la más conveniente o existe la posibilidad de desarrollar otro tipo de plan vial en la zona, que facilite el tránsito vehicular y cause el menor impacto posible.-----

Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Dictamen de referencia hace uso de la palabra el concejal **Arq. Andrés Morel** expresa: En ese sector del circuito comercial se da una situación muy particular que dos calles son paralelas y las ambas apuntan de sur a norte, la última calle es la que se pide que cambie de sentido, porque la paralela que es Serafina Dávalos también va desde la zona primaria al Poti'y, entonces las reglas urbanísticas básicas hablan de que las calles únicas deben ir tejiendo una para arriba otra para abajo siguiendo un orden prefijado y que esta última calle no cumple, creemos nosotros que esto se ha hecho en algún momento por el colectivo internacional, y de modo a tratar de llevar el tráfico hacia la parte del atrás del circuito, donde están los mesiteros que tenían menos afluencia en la época de mayor auge, en estos momentos hay una mayoría de casillas cerradas y hasta hace muy pocos días había una obscuridad total en esa zona y esa zona se presta a la delincuencia ya totalmente ya iluminado lo que es la avenida 20 de setiembre hasta la calle existente municipal, solicitamos el acompañamiento para este plan piloto para ir probando y ajustando las necesidades con las que debe contar la salida del puente internacional que ya está prácticamente terminada, y le pedimos el acompañamiento la Junta Municipal, reitero que esto se pidió 6 veces y ojal que podamos implementar ya. Finalizada la consideración de referencia el Dictamen es llevado a votación siendo aprobado por unanimidad de votos, sancionándose la Resolución respectiva. Ausente con aviso la Lic. Natalia Enciso.-----

6) Dictamen Nº 02/2023 de la Comisión Permanente de Transporte Público y Transito. Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre la Nota Nº 5.088/2023 del Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración el Expediente Nº 540/2023, presentado por la **Sra. JAQUELINE DAHIANA GIMENEZ GERBASIO**, sobre solicitud de autorización municipal para realizar el servicio de transporte Escolar en la ciudad de Encarnación con un vehículo de su propiedad, dice; Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos, en su Dictamen Nro. 2.124/2023 expresa: "... Que, la Que la recurrente solicita a la Municipalidad la renovación de la concesión de la explotación del servicio de transporte escolar especial, en ese sentido acompaña los documentos requeridos en la Ordenanza Municipal Nº 108/12 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN": copia de documento de identidad del automotor, cédula verde del vehículo que se propone para su habilitación con las siguientes características: Hyundai – Modelo Grace, Año 2001, color blanco y naranja - Matrícula NBL 400 – con Chasis Nº KMFRD27BP1KS12256, color Blanco y Naranja, más la copia de la póliza de seguro, mas comprobante de pago de la póliza, el Certificado de Cumplimiento Tributario, copia autenticada del antecedente judicial y policial del chofer y la azafata, también copia de la licencia de conducir profesional "A" del chofer. Que, se acompaña los informes de las Direcciones de la Policía Municipal y de Recaudaciones y ante la presentación de los documentos requeridos por la Ordenanza Municipal Nº 108/2012 "Por la cual se reglamenta el servicio de transporte escolar en la ciudad de Encarnación", para su habilitación como tal, más el informe favorable de la Dirección de la Policía Municipal, esta Asesoría Jurídica es del criterio que no existe impedimento jurídico ni administrativo para que a tenor del art. 3, de la Ordenanza Nº 108/2012 y el art. 20 de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal", se remita el expediente a la Junta Municipal para su estudio y consideración; y en caso de concederse la autorización para su habilitación como "Transporte Escolar Especial" por dicho órgano colegiado, se suscriba el contrato respectivo. Que, los miembros de esta Comisión, luego de realizar el estudio de la solicitud de referencia, y teniendo en cuenta que el mismo se ajusta a las disposiciones legales vigentes, recomiendan a la Plenaria de la Junta Municipal la aprobación de lo solicitado".

1) CONCEDER el permiso municipal correspondiente a favor de la **Sra. JAQUELINE DAHIANA GIMENEZ GERBASIO**, para realizar el Servicio de Transporte Escolar en la

ciudad de Encarnación, con un vehículo de su propiedad de conformidad a las documentaciones adjuntadas al Expediente N° 540/2023 remitido por el Intendente Municipal por Nota No. 5.088/2023, previo cumplimiento de las disposiciones establecidas en las reglamentaciones vigentes que rigen para este Servicio, por parte del permisionario; en consecuencia **AUTORIZAR** al Señor Intendente Municipal, a suscribir el contrato respectivo. **2) SANCIONAR** la Resolución respectiva y remitir a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.-----

Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Dictamen de referencia hace uso de la palabra el concejal **Dr. Juan Augusto Lichi** expresa: Habiendo evaluado el expediente la comisión recomienda conceder el permiso a la señora Jaqueline Giménez y autorizar al señor Intendente a suscribir el contrato. Finalizada la consideración de referencia el Dictamen es llevado a votación siendo aprobado por unanimidad de votos, sancionándose la Resolución respectiva. Ausente con aviso la Lic. Natalia Enciso.-----

PUNTO 3) LECTURA DE MINUTAS DE LOS SEÑORES CONCEJALES

1) Minuta presentada por el concejal Abog. Carlos Marino Fernández, secundada por la Dra. Gloria Arregui, Que expresa: Por la presente en carácter de minuta, me dirijo a la Plenaria de la Junta Municipal, a los efectos de solicitar la remisión de una nota al Señor Intendente, a fin de elevar la propuesta para la realización de un “Concurso Municipal de Historia del Paraguay - Primera Edición”, en forma conjunta con la Academia de Historia Militar sede Encarnación y las Instituciones Educativas de la ciudad que deseen participar. Que, la fecha propuesta sería el 12 de Junio y el 29 Setiembre de cada año. Alternativamente sobre la Guerra del Chaco y la Guerra de la Triple Alianza. Así impulsar a la juventud y a la sociedad a conocer y valorar la rica Historia de nuestro país. Que, la propuesta nace a fin de impulsar el estudio y conocimiento de nuestra historia en los jóvenes de la ciudad, a través de investigaciones que deberán realizar para la participación de dicho concurso. Atento a lo expuesto, solicito el tratamiento sobre tablas de la presente minuta y se autorice la remisión de la nota al señor Intendente Municipal, a fin de elevar la propuesta de referencia.-----

Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia, se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: justamente como acudimos el 12 de junio a los actos recordábamos los concursos de historias que se hacían anteriormente, por lo menos en mi época de estudio, pero es muy importante eso presidente teniendo las instalaciones que se tiene, teniendo al biblioteca que se tiene, teniendo una academia de Historia Militar en Encarnación, los compañeros como miembros quisiera reeditar esos concursos de historias porque hace que la gente investigue, hagan sus averiguaciones y entra en una sana competencia de querer saber más nuestra rica historia tanto la Guerra del Chaco, La guerra de la Triple Alianza que hacen del Paraguay uno de los países más gloriosos en cuanto a historia se refiere, entonces es la necesidad de que la Juventud estudiosa actual conozca más de historia, y que solamente podemos amar lo que conocemos eso va a despertar el amor a la patria y el respeto sobre todo a nuestra historia, a nuestros mayores a nuestras tradiciones, eso es lo que motiva señor presidente para que podamos solicitar al señor intendente y con el concurso del grupo de la Academia Militar y otros que quieran acompañar esta iniciativa inculcar a nuestros jóvenes el estudio de la Historia del Paraguay que como dije es una de las más ricas de toda la región. Finalizada la consideración de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos la remisión de la nota respectiva.-----

2) Minuta presentada por el concejal Abog. Carlos Marino Fernández, secundada por la Abog. Zulma Memmel, Que expresa: Por la presente en carácter de minuta, me dirijo a la Plenaria de la Junta Municipal, a los efectos de solicitar la remisión de una nota al Sr Intendente Municipal, a fin de petitionar la instalación de baños químicos portátiles cerca de las canchas de basquetbol de las playas San José y Avda. Padre C. Bolik, como asimismo dotar de asientos en sus alrededores para el público. Que, dicha solicitud, obedece a que se puede notar que dichos espacios cuentan con una gran cantidad de personas que concurren diariamente para utilizar las instalaciones deportivas y en inmediaciones de la misma no se cuenta con sanitarios, ni bancos, por lo que dotar de los mismos sería brindar comodidades a los usuarios y espectadores de los mismos. Atento a lo expuesto, solicito el tratamiento sobre tablas de la presente minuta, y se autorice la remisión de la nota respectiva al señor Intendente Municipal, elevando la solicitud de referencia.-----

Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia, se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: Dado el gran éxito que tuvo esta implementación de las medias canchas que inauguramos el año pasado, principalmente de básquet su gran aceptación y que lleva a los jóvenes a practicar este deporte que es uno de los deportes insignias de nuestra ciudad, muchas glorias ha traído históricamente a la ciudad de Encarnación, y volver a esa tradición sería bueno, entonces ante el pedido de la gente que utiliza estas canchas es que solicitamos que se pueda tener los baños químicos portátiles ya que hacen falta, y porque no algunos bancos alrededor de esas canchas para que la gente pueda disfrutar. **El concejal Ing. Eduardo Rebruk** expresa: me sumo a la minuta del compañero y con su autorización quería solicitar que podamos enviar un pedido de informe al ejecutivo en cuanto a los trabajos que deberían estar siendo realizado, colocación de los bancos esto en base a las adjudicaciones que fueron aprobadas por esta Junta hace meses atrás entonces nada más para que conozcamos el avance de estas obras. **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: Se había solicitado ya hace unos años a la empresa concesionaria de la costanera Bolik, que construya unos baños internos ya que el sistema que ellos implementaron hizo que la batería de los baños construida para la EBY quede dentro de su local, eso falta abrir, ellos hicieron baños de primera calidad hicieron un trabajo muy bueno, sería más útil que los portátiles, eso hablo de la Costanera Bolik. Finalizada las consideraciones de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos la remisión de la nota respectiva con la inclusión de pedido de informe.-----

3) Minuta presentada por la concejal Dra. Gloria Arregui, secundada por la Abog. Carlos Marino Fernández, Que expresa: Por la presente, en carácter de minuta me dirijo a la Plenaria del Concejo Municipal, a los efectos de solicitar la entrega de Menciones Especiales de Reconocimiento a los deportistas de la **Federación Encarnacena de Handball** por su notable desempeño en el Campeonato Nacional de Handball, llevado a cabo en la ciudad de Pilar, dejando siempre en alto el nombre de nuestra ciudad. Han clasificado en esta ocasión las Categorías Sub 12 Femenino, Sub 16 Femenino y Sub 16 Masculino. Que, específicamente este pedido obedece a la importancia de potenciar, alentar y estimular el desarrollo en el ámbito deportivo y de esta manera incentivar la práctica de esta disciplina deportiva en los niños y jóvenes de nuestro municipio, quienes podrán eventualmente ser acreedores en el futuro, de grandes logros a nivel nacional como internacional. Atento a lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta, y se autorice conceder las

Menciones Especiales de Reconocimiento a los deportistas de la **Federación Encarnacena de Handball**, por lo expuesto precedentemente. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se solicita su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra la concejal **Dra. Gloria Arregui** expresa la minuta es muy clara, quisiera a partir de esta Minuta como lo venimos haciendo recocer a los jóvenes que se destacan en el deporte, hay dos categorías que son las categorías femeninas Sub 12 Femenino, Sub 16 Femenino y Sub 16 Masculino en las que ha clasificado la federación pasando a creo que llega a las finales del campeonato, entonces como una manera de incentivar al deporte y promover esta práctica dentro de los grupos de niños y jóvenes. Finalizada la consideración de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos sancionándose la Resolución respectiva.-----

4) Minuta presentada por el concejal Arq. Andrés Morel, secundada por el concejal Ing. Eduardo Rebruk, Que expresa: Por la presente en carácter de minuta, me dirijo a la Plenaria de la Junta Municipal, a los efectos de solicitar la remisión de una Nota al Intendente Municipal, peticionándole que tenga a bien disponer para que por medio de la Direcciones Municipales que correspondan, se realice la construcción de 2 badenes, canalizadores y empedrados complementarios como colectores en las calles adyacentes a la avenida San Roque González zona fronteriza del Puente Internacional Encarnación-Posadas. Que, la presente minuta obedece a la necesidad descomprimir la avenida San Roque González debido a que dicha arteria da acceso al puente internacional como a muchos otros locales comerciales ubicados en esa zona, esto a modo de utilizar otras calles adyacentes a la avenida mencionada como alternativas para mejor el tránsito vehicular, y evitar conflictos, más en esos días donde el ingreso de extranjeros a nuestra Ciudad se vuelve caótico ya que se forma un cola interminable sobre esa arteria. Atento ante lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta, y se autorice la remisión de la nota respectiva.-----

Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia, se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Arq. Andrés Morel** expresa: esto solicito que le enviemos al Intendente y también podemos enviar a la EBY, son elementos que son necesarios para la habilitación, los badenes por ejemplo son hechos con asfalto, sabemos que el asfalto tiene un solo enemigo que es el agua, entonces sabemos que no va a tener mucha duración en dos lugares que son específicos, también para no tener tierra sería bueno hacer empedrado tres metros de empedrados 3mts de cada de ambos lados de la avenida que se hizo y hacer la calle que une este emprendimiento que une con Alaska y completar la paralela, son obras menores ya pero obras que serán necesarias para que esto quede a punto y se pueda usar sin inconveniente. Finalizada la consideración de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos la remisión de la nota respectiva.-----

5) Minuta presentada por el concejal Arq. Andrés Morel, secundada por el concejal Lic. Eduardo Florentín, Que expresa: Por la presente en carácter de minuta, me dirijo a la Plenaria de la Junta Municipal, a los efectos de solicitar la remisión de una Nota al Presidente de la ESSAP, a fin de que puedan atender y buscar una solución a la problemática en cuanto a los actos de vandalismo en las estaciones de transferencia de residuos cloacales ubicados sobre la avenida perimetral Este, el mismo hoy día no está cumpliendo su función debido al robo de cables en dicho lugar. Que, el pedido obedece a fin de que dicha dependencia tenga a bien de abocarse en buscar solución a la problemática que se presenta hoy día en la estación de transferencia de residuos cloacales ubicados sobre la avenida perimetral Este, debido a que el mismo no puede ser operado como tal y cumplir con su función como impulsoras del sistema cloacal por causa de los robos de cables y demás actos de vandalismo perpetrados en ese lugar. Atento ante lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta, y se autorice la remisión de la nota respectiva.-----

Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia, se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Arq. Andrés Morel** expresa: No sé si circularon por la costanera y principalmente por la perimetral este y después de la lluvia volvieron un olor poco particular, es porque están atacando ahora a las estaciones de trasferencias y robando los cables, cables que en la cometida tienen un grosor importante, tenemos que ver cómo solucionar este inconveniente porque así jugaremos al gato y al ratón la gente roba sufrimos las consecuencias todos los encarnacenos se repone y se vuelve a renovar, esta estación de transferencia en específico que está detrás de ciudad nueva que esta hace más de dos semanas con inconveniente, no solo llevaron los cables sino hasta los tableros necesita una reposición pues se está yendo toda la materia fecal de parte del circuito comercial y del barrio ciudad nueva por gravedad y sabemos que si eso se tranca dónde va a terminar. **El concejal Arq. Keiji Ishibashi** expresa: Creo que la minuta o la nota que solicita el concejal debe ir a la EBY, el mantenimiento de las estaciones de bombeo está a cargo de la EBY tercerizada a la empresa Cristalino del Sur, así es que debería ir dirigido a la EBY se puede mandar con copia a la ESSAP para que estén en conocimiento, solo para acotar a la minuta si lo permite el proponente. **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: Hay dos estaciones de trasferencias que le pertenece a la ESSAP esta es una de ella y la siguiente es de la EBY por eso es que va a dirigido a la ESSAP. **El concejal Lic. Eduardo Florentín** expresa: Sugiero nomas que como junta le convoquemos a esta empresa tercerizada que cobra una cifra multimillonaria por el mantenimiento, no solo para reclamarle esto sino conocer también un poco más sobre los servicios que ellos cubren porque permanentemente hay problemas en una u otra estación. **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: Cristalino del Sur suele actuar más rápido ellos solucionan enseguida, esta estación de bombeo esta frente a la casa del concejal Lichi le pertenece a la ESSAP y ellos son más burocráticos por eso es que esto es como un pedido de socorro porque están tardando ya más de lo debido. **El concejal Dr. Juan Augusto Lichi** expresa: Quiero secundar la moción del concejal Morel y del compañero Eduardo que le citemos aquí a los de la empresa tercerizada porque realmente es un problema la estación de bombeo que está cerca del Shopping esta con problemas nos habían dicho, así es que sería bueno convocarles un poco y saber si tienen contrato vigente o no y cuáles son las estaciones a su cargo. Finalizada las consideraciones de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos la remisión de las notas respectivas. -----

6) Minuta presentada por el concejal Arq. Andrés Morel, secundada por el concejal Lic. Eduardo Florentín, Que expresa: Por la presente en carácter de minuta, me dirijo a la Plenaria de la Junta Municipal, a los efectos de solicitar la remisión de una Nota a la Universidad Nacional de Itapúa, a los efectos de solicitarle la conformación de una mesa de trabajo en conjunto con Concejales Municipales a fin de tratar la implementación de diversas iniciativas de carácter comunitario. Que, el pedido obedece a fin de contar de manera ordenada, ágil y organizada un sector de archivos con todas las documentaciones relacionadas a la Historia Encarnacena, donde se contengan los detalles sobre: La clasificación y sus respectivos scaneados de archivos históricos públicos y privados; y, La implementación de referencia con códigos QR donde

indiquen las historias y las referencias de la implantación original de los antiguos edificios históricos de la Villa Baja de Encarnación. Atento ante lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta, y se autorice la remisión de la nota respectiva. Puesto a consideración de los miembros del concejo la Minuta de referencia, se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Arq. Andrés Morel** expresa: Son dos temas diferentes, el primero es organizar un equipo en la Universidad Nacional de Itapúa que haga un trabajo de scaneado de archivos históricos públicos y privados, entre ellos podría ser la de la Junta Municipal acá tenemos una seria de documentación que habla de una historia reciente que quizás no este ni siquiera escrita, lo mismo hay instituciones como el Rotary. El Club Social, y otros inclusive Partido Liberal, Partido Colorado que tienen unos archivos interesantísimos que están generalmente en algún armario sin que nadie pueda saber que está escrito, nosotros con una universidad y haciendo un trabajo sistemático serio podemos reconstruir la historia reciente de los últimos 100 años que está en distinta instituciones y haciendo en forma seria y responsable, podemos ir dándole inmortalidad, sabemos que al tinta y los papeles que se usaban antes se van ya deteriorando la fragilidad de las hojas impiden siquiera hojear uno de los archivos y si hace una universidad con mucha responsabilidad eso ya queda para la posteridad, y el segundo pedido que yo había hablado con el profesor Kohene es usar también el conocimiento que tiene la universidad Nacional de Itapúa y colocar en distintos lugares emblemáticos de la ciudad referencias con código QR y hacer una reconstrucción histórica virtual de los edificios desaparecidos y su historia, se necesita tiempo y conocimientos básicos que sus alumnos lo tienen. **El presidente del Concejo Abog. Fredy Ortega** expresa: concejal existe un convenio con la UNI, podemos solicitarles y hacer uso de ese convenio y trabajar en forma conjunta con la Facultad de Humanidades. Finalizada las consideraciones de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos la remisión de la nota respectiva.-----

7) Minuta presentada por el concejal Arq. Andrés Morel, secundada por el concejal Dr. Juan Lichi, Que expresa: Por la presente en carácter de minuta, me dirijo a la Plenaria de la Junta Municipal, a los efectos de solicitar la remisión de una Nota al Comandante de la Armada Paraguaya, a fin de reiterarle la solicitud realizada por esta Junta Municipal, en lo referente al estudio de factibilidad sobre el traslado de la Cañonera Paraguay, para que el mismo pueda quedar estacionada frente a la Costanera República del Paraguay de Encarnación, específicamente en la Playa San José, de modo a que en las temporadas altas de turismo se convierta en uno más de los atractivos turístico para esta zona del país contribuyendo y exaltando de esta manera la Paraguayidad. En ese mismo sentido, se solicita tengan a bien disponer analizar la posibilidad de reparar, y reactivar la Cañonera Humaitá, para que sea puesta y exhibida para cumplir con el mismo objetivo de la Cañonera Paraguay. Atento ante lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta, y se autorice la remisión de la nota respectiva. Puesto a consideración de los miembros del concejo la Minuta de referencia, se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Arq. Andrés Morel** expresa: Nos habíamos ido en varias oportunidades a ver como reparaban el cañonero Paraguay con el compañero Eduardo en una ocasión, y que son reliquias que navegan que una de ellas pueda atracar en Encarnación y convertirse en un interesante atractivo turístico cuando uno va en Puerto Madero en Buenos Aires ahí ellos le tienen la fragata libertad, y la gente entra y la vista diariamente, estos barcos quizás no tengan una envergadura colosal pero la historia que tiene en sí, una historia por una guerra ganada por soldados que se trasportaron en estas dos cañoneras y que están relacionadas con Itapúa cuando el distrito de Fram fue adquirido por Cristofersen parte de ese dinero se usó para la compra de estas reliquias históricas, podemos gestionar, inclusive habíamos hablado en setiembre del año pasado para que en uno de sus viajes la cañonera Paraguay es una cuestión de que insistamos y creo que esto es factible. **El concejal Lic. Eduardo Florentín** expresa: Este es un tema que hay que ver la forma de pedirle al propio presidente d la Republica, tiene que ser una cuestión de estado para nosotros porque solo hay dos cañoneras que ahora están nuevamente en funcionamiento y creo que el lugar natural para uno de ellos debería de ser Encarnación, estamos en la frontera, hay un puesto de la Armada Nacional y podría estar en custodia de la misma pero que sea un atractivo turístico, estas cañoneras sirvieron durante la Guerra del Chaco para trasportar las tropas fue fundamental para que Paraguay pueda defenderse a tiempo, es una decisión que tiene que venir de lo más alto porque son tesoros a nivel nacional, yo no sé si el momento es antes de que asuma el presidente o después, pero deberíamos ir a pedir al mismísimo presidente que se ponga atención a este pedido que tiene como 5 años, cada año se reitera el pedido, pero hay uno solo que podría cortar la torta, podría hacerle llegar usted presidente la inquietud al presidente. **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: La minuta está dividida en dos, el cañonero Paraguay como dijo el compañero de 5 años o más de restauración está en condiciones de navegar, fue restaurada a su esplendor a original, pero la Cañonera Humaitá no, inclusive tuvo problemas casi se hundió hace falta que se restaure así como se lo hizo a la Cañonera Paraguay, así como dice el compañero nos dimos cuenta de que hay un cariño hacia estas en la zona central y se niegan a darnos definitivamente este emblema, por eso es que se pide por temporada en verano y que luego vuelva a Asunción. **El concejal Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: Tengo entendido que hay una iniciativa parlamentaria si me corrigen los compañeros, a través de esta cañonera hacia Encarnación, en el periodo pasado ya habíamos visto esto. **El presidente del Concejo Abog. Fredy Ortega** expresa: Hagamos ambas cosas, conforme a la Minuta presentada la nota al Comandante de la Armada, y en forma personal solicitare la audiencia con el presidente electo a fin de que esto se materialice. Finalizada las consideraciones de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos la remisión de la nota respectiva.-----

8) Minuta presentada por el concejal Arq. Andrés Morel, secundada por el concejal Dr. Juan Lichi, Que expresa: Por la presente en carácter de minuta, me dirijo a la Plenaria de la Junta Municipal, a los efectos de solicitar la remisión de una Nota al Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones, a los efectos de peticionarle tengan a bien disponer la colocación de señalizaciones horizontales y verticales en el nuevo tramo recientemente asfaltado de la calle que servirá de entrada y salida del País en la zona primaria del Puente Internacional Encarnación- Posadas. Que, este pedido obedece en vista a que las obras viales ejecutadas en la zona primaria están siendo culminadas en un cien por ciento, y es necesario la señalización horizontal y vertical, ya que con esto se pretende solucionar el caótico tránsito vehicular que hoy se tiene, y que permitirá de ese modo evitar los adelantamientos indebidos y otros inconvenientes que se suele tener en ese sector, además, de indicar el espacio para el estacionamiento de camiones que ingresan a territorio paraguay desde el lado Argentino. Atento ante lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta, y se autorice la remisión de la nota respectiva. Puesto a consideración de los miembros del concejo la Minuta de referencia la misma se solicita su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Arq. Andrés Morel** expresa: Golpeando puertas, es llegando a la MOPC donde se encargan de la señalética de la horizontal y vertical, ellos solicitan que los pedidos se hagan formalmente y este

sería una forma de solicitar que hagan ese trabajo de señalar todo ese sector que falta señalar todo ese sector, no solo el sector donde se intervino sino otros sectores que se necesitan estos pasacalles, los que pasan de ruta a ruta por la afluencia de vehículos diarios a ese sector. Conseguí el contacto y ya hable con él. Finalizada la consideración de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos la remisión de la nota respectiva.-----

9) Minuta presentada por el concejal Abg. Fredy Ortega, secundada por el Concejal Ing. Eduardo Rebruk. Que expresa: Por la presente en carácter de minuta, me dirijo a la Plenaria de la Junta Municipal a los efectos de solicitar remitir nota a la Dirección Regional de Migraciones, a fin de solicitar informe respecto al procedimiento empleado en los Puestos de Control Migratorio habilitados, en cuanto a la solicitud de documentos para el registro de salida e ingreso de paraguayos que realizan tránsito vecinal Encarnación- Posadas. Este pedido obedece a las inquietudes ciudadanas recibidas en cuanto al Control de documentación realizada por la Dirección de Migraciones en el momento de la salida del territorio de la República del Paraguay, de compatriotas que realizan el cruce fronterizo a la ciudad de Posadas- Argentina, en tal sentido si dicho procedimiento se encuentra instrumentado en algún cuerpo legal o en su caso resolución emanada de dicha Dirección; o si existen otros requerimientos migratorios, en caso afirmativo solicitar él envié de una copia del mismo a este Concejo Municipal para conocimiento de las autoridades municipales y así poder responder de manera adecuada a las inquietudes de la ciudadanía encarnacena. Atento a lo expuesto, solicito el tratamiento sobre tablas de la presente minuta y se autorice la remisión de la nota al Director Regional de Migraciones, conforme a los fundamentos expuestos.-----
Puesto a consideración de los miembros del concejo la Minuta de referencia, se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Abog. Fredy Ortega** expresa: Esto obedece a que, en realidad estuve indagando varias normas para ver si algunas justifican que los ciudadanos paraguayos cuando tengamos que salir de Encarnación o de Paraguay por el Puente Internacional San Roque normalmente nos piden la cedula de identidad es un trámite normal que nos piden al ingresar a un territorio extranjero, entonces el pedido obedece justamente a ver en que normativa se rige la Dirección de Migraciones, los ciudadanos paraguayos una vez que pasen o que quieran cruzar el puente se le eximan de eso que se haga su entrada como se hace en Posadas, con eso creo que estaríamos ayudando a una pequeña mayor agilidad con relación a las colas interminables, la Minuta obedece a eso pido el acompañamiento de los compañeros para la remisión de la nota respectiva. El concejal **Arq. Andrés Morel** expresa: Hay otro tema también que cuando los extranjeros ingresan tiene que bajarse y hacer sus trámites, no lo pueden hacer desde sus autos, y es justamente por la falta de infraestructura. Finalizada la consideración de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos la remisión de la nota respectiva.-----

10) Minuta presentada por el concejal, Dr. Juan Lichi secundada por la concejal. Dra. Gloria Arregui, Que expresa: Por la presente en carácter de minuta, me dirijo a la Plenaria de la Junta Municipal, a los efectos de solicitar la remisión de una Nota al Intendente Municipal, peticionándole tenga a bien disponer para que por medio de la Dirección que corresponda, se realicen las tareas de reparación de los cruces peatonales ubicados sobre la calle Mariscal Estigarribia en sus intersecciones con las calles Arq. Tomas Romero Pereira, 14 de mayo y Villarrica; como asimismo, la reparación de los bancos ubicados sobre las veredas en ese trayecto. Que, este pedido obedece necesariamente a modo de realizar las tareas correspondientes de reparación y mejoramiento de los muy utilizados cruces o senderos peatonales en lo que hace a todas las intersecciones y calles mencionadas, a fin de que sean accesibles permitiendo la libre y segura circulación confortable y ordenada de cualquier transeúnte. Asimismo, solicito poner en condiciones en su gran mayoría, los bancos que se encuentran por las veredas dicho sector. Atento ante lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta, y se autorice la remisión de la nota respectiva. Puesto a consideración de los miembros del concejo la Minuta de referencia se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Dr. Juan Augusto Lichi** expresa: Solicito el acompañamiento de los compañeros, como ven la minuta es clara como así también las imágenes, esa calle le hace falta una readecuación completa y también así las veredas y los bancos de ese sector. Finalizada la consideración de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos la remisión de la nota respectiva. -----

11) Minuta verbal presentada por el concejal Arq. Andrés Morel, Que expresa: La minuta es solicitando la pasantía de un joven estudiante de Arquitectura que quiere aprender con nosotros que puede cumplir horarios y colaborar en todo lo que se necesita en las áreas de planificación y obras en la Junta Municipal, un joven semi culminando la carrera de Arquitectura. La Minuta es secundada por el concejal Ing. Eduardo Rebruk. Finalizada la consideración de referencia la minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos.-----

12) Minuta verbal presentada por el concejal Arq. Andrés Morel, Que expresa: Es solicitando a la ANDE la electrificación de la ANDE de todo el sector comprendido de Juana María de Lara y la ruta internacional que Encarnación Posadas, esto ya es un trabajo que esta todo hablado es una forma de formalizar, reitero que ya se hizo el trabajo de electrificación de todo el tramo de Juana María de Lara y está totalmente iluminado en este momento. La Minuta es secundada por el concejal Ing. Eduardo Rebruk. Finalizada la consideración de referencia la minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos. -----

13) Minuta verbal presentada por el concejal Arq. Andrés Morel, Que expresa: Es una invitación a la empresa ENERPy que en algún momento monstro interés por el vertedero municipal, de modo a que nos explique sus ideas. **El concejal Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: No sé si tenemos todavía el contacto con la empresa de Taiwan que en su momento también había presentado un proyecto interesante no sé qué paso de eso, lo último que supe fue que querían hacer una presentación el 10 de octubre de aquel año que era fecha de elecciones municipales, pero como es el tema del momento podríamos contactar con ellos y ver si ese ofrecimiento podría ser realidad. **El concejal Arq. Andrés Morel** que expresa: No solo acompaño sino que solicito permiso para invitarle a esas empresas que vinieron a averiguar sobre el tema de vertedero, entonces de modo a que vayamos construyendo y veamos soluciones alternativas. **El concejal Arq. Andrés Morel** que expresa: El tema de Taiwan era muy interesante porque era una donación que hasta podrían producir energía eléctrica de la basura, era algo muy fantástico, insistir un poquito con eso enviar una nota, porque le mismo embajador de Taiwán estaba impulsando tengo entendido con algunos paraguayos que vivían en EEUU. **El concejal Arq. Andrés Morel** que expresa: Quiero complementar lo que dice el compañero Carlos Marino, esa iniciativa que vino la Consul paraguaya, con el acompañamiento del Embajador de Taiwan que ellos querían traer a Paraguay una muestra de tecnología que ellos aplican de Taipéi, de un consorcio taiwanes japonés que por las relaciones que tiene Paraguay con Taiwan ellos querían implementar en algunas ciudades de nuestro país, Asunción y Ciudad del Este no se podía porque estaba tercerizado el servicio, entonces

ellos vieron e hicieron la prospección de ver si en Encarnación se podía colocar esa Usina, esto es una maravilla realmente una inversión muy alta que no se sustenta, eso nos explicaron, ellos querían esto para un muestrario usar esto para Sudamérica y que Encarnación sea un ejemplo de lo que ellos podrían producir y tratar de vender desde acá a Argentina Brasil. Finalizada la consideración de referencia la minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos la remisión de la nota respectiva. -----

13) Minuta verbal presentada por el concejal Arq. Keiji Ishibashi expresa: La minuta tiene que ver con la reunión de esta mañana a donde deberían de haber asistido también a parte de los miembros de la Policía Nacional, la SENAD, el Ministerio Publico y la EBY, solamente a partir de lo conversado con los representantes de la Policía Nacional es enviar una nota a la EBY solicitando encarecidamente de la mejor manera posible que puedan poner a disposición los guardias de seguridad que tiene que según mencionaron los policías nacional hay 8 por turno cuidando las instalaciones de la EBY como para poder acompañar los operativos que van a hacer ellos de manera a verificar todas las casillas que están abandonadas y ocupadas en la zona norte del Circuito Comercial en esos términos la nota si se puede, van a trabajar de manera coordinada Ministerio publico pero básicamente haga su aporte como responsable de esa problemática considerando que todavía son propietarios como institución. Finalizada la consideración de referencia la minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos la remisión de la nota respectiva. -----

PUNTO 4) TRATAMIENTO EN PARTICULAR del Proyecto de Ordenanza “ENCARNACIÓN PET FRIENDLY (ENCARNACIÓN AMIGABLE CON LAS MASCOTAS – MYMBA ANGRIRÚ).- El Presidente del Concejo Abog. Fredy Ortega, manifiesta que en este punto corresponde el tratamiento en particular del referido Proyecto de Ordenanza, conforme lo solicitado por la Comisión de Legislación.- El Presidente de la Comisión de Legislación Abog. Diego Aquino, manifiesta que en Comisión con la presencia de la mayoría de los miembros del Concejo, por lo que se considera suficientemente debatido todos los artículos, proponiendo que el estudio en particular consista en la aprobación directa de artículo por artículo, y solo si existen consideraciones sobre algún punto en particular, se analice nuevamente el artículo cuestionado.- La propuesta es aprobada por unanimidad, procediéndose seguidamente a la consideración artículo por artículo del Proyecto de Ordenanza.- y no habiendo consideraciones ni cuestionamiento del contenido de los mismos, son llevados a votación cada uno de ellos siendo aprobados por unanimidad de votos de los miembros, quedando sancionado de esta manera la Ordenanza **“POR LA CUAL SE CREA EL PROGRAMA ENCARNACIÓN PET FRIENDLY (ENCARNACION AMIGABLE CON LAS MASCOTAS-MYMBA ANGRIRU).**-----

PUNTO 5) INFORMES OFICIALES DE LOS SEÑORES CONCEJALES

Hace uso de la palabra la concejal Dra. Gloria Arregui expresa: comentar que el día viernes asistí a una reunión convocada por la Directora de Cultura estuvo presente el Director de Bienes Patrimoniales de la Secretaria de Cultura, nos hizo entrega de dos Resoluciones, una es la Resolución 168/2023 por la cual se declara de Bien Patrimonial Cultural al Centro Histórico de la Ciudad de Encarnación Capital del Departamento de Itapúa definiendo la zona de protección arqueológica la Misión Jesuítica nuestra señora de la Encarnación Itapúa enmarcado en la Categoría en Conjuntos y Sitios conforme a la Clasificación de Bienes Culturales que integran el Patrimonio de conformidad a la Ley N° 5621/2016 de Protección del Patrimonio Cultural, vamos a hacer copia para que cada compañero tenga y otra es la Resolución N° 876/2022 Por la Cual se declara Bien de valor Patrimonial denominado camino real Itape en su tramo extremo sur actualmente ubicado en los distritos de Encarnación y Cambyreta, en el departamento de Itapúa, enmarcado también en la Categoría en conjuntos y sitios conforme a la clasificación de Bienes Culturales que integran el Patrimonio de conformidad a la Ley 5621/2016. De Protección de Patrimonio Cultural, quería comentar que en una fecha próxima se va a volver a conformar el Consejo de Cultura, eso quedo pospuesto desde el año pasado, hay una fecha tentativa que va ser el 23 de junio, está en hacerse la confirmación en estos días, pero este Consejo se va a volver a reactivar.-----

El concejal Abog. Diego Aquino expresa: Simplemente agradecer a los compañeros que estuvieron asistiendo en el Consejo Distrital de Educación el día Jueves se mantuvo al reunión prácticamente con todos los miembros del Consejo debatimos bastante va a llegar a la Junta lo resuelto cada vez que nos reunimos con copia del Acta, hay una preocupación por parte del Consejo por el hecho de que tomamos nosotros según la atribución que nos da la ley y hay ahí a lo mejor una laguna o una coincidencia en funciones, porque el Consejo tiene atribuciones de tomar decisiones pero al Junta también , entonces es importante la participación de los concejales en el Consejo para que podamos tomar las decisiones ahí y después venir y aprobar ya prácticamente la decisión tomada en el Consejo. En ese sentido en base al problema que tuvimos con el tema de mobiliarios es que se va a recibir por presidencia lo que le había comentado presidente. Por otro lado, contarles una buena noticia estaos teniendo un importante apoyo por parte de una empresa de Asesoramiento y en base a una investigación que se había hecho que en su oportunidad ya lo he compartido de sección escolar del año 2020, que en Encarnación hay aproximadamente 700 alumnos que han dejado del 1er al 6to grado la escuela por algún motivo y esa deserción se debe de tratar a nivel institucional se eligieron por parte de global infancia que es esta organización, y asesora de consejos distritales del Paraguay 4 escuelas como dije para poder invertir y trabajar justamente con los alumnos que desertaron en su momento desde el 2020, que son Robustiano Dávila, José Gaspar Rodríguez de Francia, Mita Tenodera y Esc. 640 de San Isidro mañana de 3 a 5 en la Gobernación de Itapúa hay una reunión con todos los municipios que van a recibir este apoyo por parte de esta organización y del ministerio una inversión en base a los proyectos que nosotros podamos presentar, mañana van a estar muchos empresarios se va hacer una reunión un encuentro ente referentes del sector privado con el objetivo de poder involucrarle en lo que es la educación, como aliado como padrinos o inversores, nosotros por suerte ya hicimos la tarea de poder diagnosticar el año pasado, ahora en esta oportunidad esto nos va a servir para poder mostrarles como están estas 4 escuelas en base a los informes que recibimos de las directores de su micro planificación, en nombre del Consejo yo voy a estar presentado este trabajo de diagnóstico con un pedido concreto a esos empresarios, que es lo que la Municipalidad pueda a través de Fonacide, hacer cuales son las inversiones que nosotros podemos ejecutar y que es lo que no podemos pero que también son una necesidad para estas escuelas por lo menos.-----

El concejal Arq. Andrés Morel expresa: Justamente están los del puente del MOPC están terminando los registro, lo que usted hablo del problema con migraciones estamos haciendo las bases para las casillas y también estamos haciendo en forma particular que hacemos de nuestro bolsillo, no hay rubro para este tipo de situaciones, y eso va a evitar que turista se baje el mismo sistema que se usa en Posadas desde al auto se puede hacer el trámite y eso agiliza el tráfico entre ambas

fronteras. También estuve en la reunión de la AEDI donde la SENAD presenta un pedido para hacer un centro de tratamiento para las personas que están con afección del flagelo de la drogas, ellos le piden a los 30 municipios un aporte de 2.000.000 millones de guaraníes cada uno que sería 60.000.000 que no es nada para que se construya un centro de tratamiento para las afecciones producidas por los distintos tipos de drogas, fue muy interesante, muy compleja y muy profunda y creo que ojalá se lleva adelante porque verdaderamente hace falta. Esto compañero quiero que entre nosotros resolvamos, la persona que está en la foto a la que con Julio Saucedo le seguimos desde la plaza hasta su casa es un señor que todos los conocemos, es Camba viejo Amarilla de 93 años cumple funciones en el Sambodromo y va y viene en su moto, me pidió por favor que no presente una minuta que él ya se quede en su casa y siga cobrando desde ahí, me rogo que no haga pero le pido a los compañeros que hagan las gestiones, Camba Viejo que es una institución local bombero voluntario, fundador, futbolista que marco época en su tiempo deportista fue el tripulante que cuando se hundió la famosa lancha pirizal en la década del 70 fue el responsable de que no hay tantas muertes, que es una reliquia, hablemos por favor que siga cobrando y no tenga esa necesidad de ir. **El concejal Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: Al respecto creo que habíamos sacado una ordenanza o se estudió, no sé si llegó a salir con respecto a retiro voluntario que son pocas para que se puedan retirar. Mucha gente no quiso acogerse porque quieren sentirse todavía útil, pero es potencialmente peligroso por la edad, solo hacer mención sobre esa Ordenanza. **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: Quiero hacerle un pedido al concejal Lichi, así como se habían traído esas computadoras que están en el Sambodromo ahí cada semana llegan contingentes de estudiantes que vienen a hacer investigación y no se tiene el equipo necesario si nosotros le proveemos de esas computadoras que dona la Secretaria de la Juventud reo que le vamos hacer un bien a los colegios locales porque se les remite a la casa de la Victoria y solo se le puede dar una explicación oral, entonces podemos armar un centro de investigación interesante para los niños, tenemos los materiales, que se puede aprovechar, no sé si se usan esas maquinarias pero podríamos trasladar porque serían muy útiles. **El concejal Dr. Juan Augusto Lichi** expresa: Voy a averiguar si esas máquinas se están usando y de acuerdo a la cantidad podemos enviar o solicitar nuevas.-----

El concejal Arq. Keiji Ishibashi expresa: Estuve en contacto con el Viceministro de Urbanismo hoy ya lo comento el Intendente en la reunión que tuvimos, mañana va a estar por la ciudad y probablemente mañana podamos cerrar este capítulo de que se logre la Conformación de Asociación de Municipios del Área Metropolitana de Encarnación, así es que voy a estar avisando el horario. **El concejal Abog. Diego Aquino** expresa: Se me paso informar sobre un proyecto que hemos presentado de un grupo que hace calistehña que es un entrenamiento que se hace en la Costanera al aire libre solo con peso corporal y las barras que están frente a la réplica a través del Consejo de Turismo y al Dirección de Planificación es que se ha logrado concretar esto que ya está instalado si pasan por la Costanera son 6 estructuras más haya más de 100 jóvenes que se van ahí, el profe todas las tardes se va a darles el entrenamiento a estos jóvenes adolescentes de los barrios que no tienen como pagar un gimnasio. Yo les voy hacer la invitación cuando se haga el piso y esto se seque. Por otro lado agradecer al ejecutivo y los concejales en el acto de la Firma de Tratado de Paz y por esa oportunidad de poder dirigir unas palabras en nombre de la Junta Municipal realmente emotivo acto principalmente por el mensaje de los niños que estuvieron ahí pasando ese frío aguantando casi una hora cantando y mostrando ese mensaje de a la Guerra nada a lo que le agregue a la Patria Paz a la Guerra nada, entonces en esta semana justamente ese día parece chistoso pero ese día tuvimos episodio no tan coincidente con el mensaje de tratar de tener diferencia pero llevar fiesta en paz, sin entrar en detalle de lo que paso pero yo creo que Acá ellos son el futuro porque la gente grande ya no entiende lo que tiene que hacer y también en una sociedad un poco más objetiva, coherente y educada que tratamos de llevar la fiesta en paz.-----

La concejal Abog. Zulma Memmel expresa: Nada más para recordar a los compañeros que puedan hacer extensivo que desde ayer se olvidó a habilitar el albergue, sería importante que podamos facilitar los números y poder hacer algo en ese espacio, porque como sabemos todo lo que tenga ver con almuerzo o cena es por grupo que se van anotando, como así también las ropas, abrigos, ellos están ahí se higienizan se les cuidan y pueden dormir bien tranquilos.-----

El concejal Arq. Andrés Morel expresa: Informar que estuve en el conversatorio de Bonpland organizada por la Asociación de francófilos Francófonos del Paraguay y también el Centro Paraguayo Alemán, estuvimos en otra charla similar, estos conversatorios que nos competen son muy interesantes y celebro al iniciativa. No habiendo otros temas que tratar, el presidente del Concejo levanta la Sesión del día de la fecha, siendo las dieciséis horas con diecisiete minutos.-----

DON JUAN LUIS REGIS GONZÁLEZ
Secretario General Junta Municipal

Abog. FREDY FERMIN ORTEGA ULLON
Presidente Junta Municipal